



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E..ayuntamiento@masdelasmatas.com

## B A N D O 2/2009

### Modificación de las tarifas de canon de saneamiento.

La aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2009, ha supuesto la modificación del Canon de Saneamiento aplicable a partir de 1 de enero de 2009, según la siguiente tabla:

		Tarifa general	Tarifa bonificada 50%
Uso doméstico	Componente fijo	3,90 €/mes	1,95 €/mes
	Componente variable	0,47 €/metro cúbico	0,235 €/metro cúbico
Uso industrial	Componente fijo	15,60 €/mes	7,80 €/mes
	Componente variable	según carga contaminante	
Uso comercial	Componente fijo	15,60 €/mes	7,80 €/mes
	Componente variable	0,517 €/metro cúbico	0,2585 €/metro cúbico

Tal como quedaba reflejado en la anterior información emitida en agosto de 2008, hasta tanto no inicie el funcionamiento la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), se aplicará la **tarifa bonificada**.

Por otro lado, la modificación del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento afecta a la gestión municipal de los recibos de agua, vertido y basura, que se va a concretar en:

- **Proceso de lecturas** de contadores: Las lecturas se realizarán durante las segundas quincenas de los meses de junio y diciembre. Por ello en la segunda quincena de junio se procederá a una nueva revisión de los contadores
- **Facturaciones por períodos**: para adecuar las facturaciones con la lectura de contadores se facturará y pondrán al cobro los recibos durante el mes siguiente a la toma de lectura (de julio y enero) y se procederá al cobro, a semestre vencido, de todos los conceptos:

**Tasas municipales:** Mantenimiento y consumo de agua; Vertido y Basuras.

**Tasa Instituto Aragonés del Agua:** Canon Saneamiento

- **Facturación del consumo del 2º semestre 2008.** Con el objeto de liquidar el consumo de agua habido durante el segundo semestre de 2008 y desligarlo de este nuevo sistema se facturará **exclusivamente** el consumo de agua (tasa municipal) y la liquidación por el Canon de Saneamiento del mismo período (del Instituto Aragonés del agua) para lo que se ha emitido el correspondiente padrón, que será puesto al cobro durante el próximo mes de abril.

Lo que se pone en general conocimiento, en Mas de las Matas, 16 de marzo de 2009.

Fdo.: Pedro Pitarch Cañada  
Alcalde del Ayuntamiento

